

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 6

Lunes 10 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Nicolás Castellanos Rodríguez, licenciado en Derecho, secretario habilitado de la Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid, de la que es presidente el excelentísimo señor don Angel Cano y Sáinz de Trápaga.

Certifica: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta Provincial, el día tres de enero de mil novecientos setenta y dos, copiada literalmente, es como sigue:

“En la ciudad de Valladolid, a las doce horas y diez minutos del día tres de enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se reúnen, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Palacio de Justicia, bajo la presidencia del que ostenta la de la Audiencia Territorial, excelentísimo señor don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, los señores siguientes: Magnífico y excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández, rector de la Universidad; ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo número 2; ilustrísimo señor don Fortunato Crespo Cedrún, decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Miguel Hoyos de Castro, decano del Colegio Notarial; don Antonio Allué Sáinz, representante de la

Cámara Oficial de Comercio e Industria; don Manuel Felipe López-Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don Aureliano de Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería; don Luis Angel Hermoso Junto, presidente del Sindicato del Metal, y don Benedicto Gómez García, presidente del Sindicato de Cereales. Actúa como secretario habilitado don Nicolás Castellanos Rodríguez, que lo es de la Excelentísima Diputación Provincial y de esta Junta.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor presidente, el secretario da cuenta de los artículos pertinentes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y de las disposiciones concordantes, y hace constar que, de conformidad con los oportunos preceptos legales, la Presidencia de esta Junta Provincial, mediante Decreto de treinta de septiembre último pasado, designó las Sociedades o Corporaciones que deben tener representación en la Junta Provincial, cuyas designaciones se publicaron oportunamente en el “Boletín Oficial” de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, y que tanto de las Sociedades o Corporaciones, como de los vocales natos, se interesaron los oportunos datos, para determinar las personas que habían de formar parte de la Junta, en concepto de miembros propietarios y suplentes.

A la vista de las contestaciones recibidas de las vocales natos y de las Sociedades o Corporaciones, el excelentísimo señor presidente declara constituida esta Junta Provincial del Censo en la siguiente forma:

MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Cano y Sáinz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial.— Vicepresidente 1.º: Magnífico y excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández, rector de la Universidad.— Vicepresidente 2.º: Ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, magistrado de Trabajo, decano.— Vocales: Ilustrísimo señor don Fortunato Crespo Cedrún, decano del Colegio Notarial; ilustrísimo señor don José Bravo García, delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; don Emilio Chico Bartolomé, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; excelentísimo señor don Santiago López González, presidente de la Cámara de Comercio e Industria; don Manuel Felipe López-Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don José Ramón Abril Martín, Presidente del Sindicato de Papel y Artes Gráficas; don Aureliano de Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería; don Francisco Domingo González, presidente del Sindicato de Alimentación; don Godofredo Garabito Gregorio, presidente

del Sindicato de la Construcción; don Marcelino Cuéllar Fraile, presidente del Sindicato de Ganadería; don Luis Angel Hermoso Junto, presidente del Sindicato del Metal, y don Benedicto Gómez García, presidente del Sindicato de Cereales.

MIEMBROS SUPLENTE

Del presidente, el excelentísimo señor don Eusebio Echevarría Balmaseda, magistrado de esta Audiencia; del señor rector de la Universidad, el excelentísimo señor don Perfecto García de Jalón Hueto, vicerrector de la Universidad; del señor magistrado de Trabajo, decano, el ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo número 2; del señor decano del Colegio de Abogados, don Santiago Rodríguez M. Monsalve, diputado 1.º de la Junta de Gobierno; del señor decano del Colegio Notarial, don José Antonio Molleda Fernández, censor 1.º de la Junta Directiva; del señor delegado provincial de Estadística, don Santiago Gil Cuesta, estadístico técnico de la Delegación Provincial; del señor presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Pedro García del Pozo, vicepresidente 1.º; del señor presidente de la Cámara de Comercio e Industria, don Julio Hernández Díez, vicepresidente 1.º; y de los presidentes de los Sindicatos Provinciales, los vicepresidentes de los mismos, en la forma que se detalla a continuación: Del de Industrias Químicas, don Joaquín Rodríguez González; del de Papel y Artes Gráficas, don Vicente Asensio Moro; del de Hostelería, don Ramón Olmedo Herrero; del de Alimentación, don César Berrocal García; del de la Construcción, don Fernando Fuertes Rubio; del de Ganadería, don Eugenio Pascual Herrera; del de Metal, don Francisco Cabrera Gaspar, y del de Cereales, don Eugenio Molpeceres Vallejo.

Constituida la Junta, el señor presidente da posesión de sus cargos a los vocales designados presentes.

A continuación el señor secretario da cuenta de que con el fin de facilitar la renovación de las Juntas Municipales de la provincia, el excelentí-

simo señor presidente dictó la oportuna Circular, conteniendo las correspondientes instrucciones, la cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Por último, la Junta Provincial acuerda que se remita copia certificada del Acta de la presente sesión al excelentísimo señor presidente de la Junta Central, y otra al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia; y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el secretario, certifico".

Para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil, con el ruego de que disponga su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, oportunamente visada y sellada, en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano y Sáinz de Trápaga.

46

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 31 de diciembre de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

12—44

VELLIZA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, que figuran en el

pliego de condiciones y que se relacionan a continuación, con los correspondientes tipos de tasación:

El prado Vega de Abajo, 100.000 pesetas; Vega de Arriba, 90.000 pesetas; Hoyuelo, 30.000 pesetas; Redondo, 20.000 pesetas; San Martín, 12.000 pesetas; Valdesemar, 5.000 pesetas; Era el Charco, 7.000 pesetas; Era el Medio, 3.000 pesetas; Era los Carriles, 5.000 pesetas; Era Santa María, 10.000 pesetas, y Los Viveros, 1.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles de exposición a partir del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Velliza, 30 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

16—45

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de San Pablo de la Moraleja.

Valladolid, 31 de diciembre de 1971.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

17

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 323/71, promovido por don Pablo Morera Gómez, contra don Apolinar Martín Gimeno y don Adriano Ruiz Pereira, sobre reclamación de cantidad por préstamo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía, número 323 de 1971, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Pablo Morera Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, bajo la dirección del letrado don Felipe Cano Valentín, y de la otra, como demandados, don Apolinar Martín Gimeno, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, y don Adriano Ruiz Pereira, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Baeza, éstos por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por préstamo; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pablo Morera Gómez, contra don Apolinar Martín Gimeno y don Adriano Ruiz Pereira, debo declarar y declaro, que don

Apolinar Martín Gimeno adeuda al actor la cantidad de treinta y nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas y don Adriano Ruiz Pereira, adeuda igualmente al actor, la cantidad de ciento cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, condenando a dichos señores al pago al actor de las respectivas cantidades y con expresa imposición a los demandados, por mitad, de las costas causadas en autos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerta bien y fielmente con su original a quien me remito en caso necesario y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

4.709—46

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez del primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Basilio Herrero Arranz, contra don Rafael Rincón Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien mueble objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Rafael Rincón Martínez, con domicilio en la Plaza de San Juan, número 1, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Cuarta. Que respecto al lote segundo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una cafetera, marca Faema, de dos portas, que funciona defectuosamente. Tasada en 2.400 pesetas.

Lote segundo:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local dedicado a snack-bar, denominado «Quijote», sito en la planta baja de los números 2 y 4 de la calle Comunidades de esta ciudad. Tasados en 300.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

27—47

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en diligencia de cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de igual clase número dos de Burgos y dimanante de auto de mayor cuantía 310/70, en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Ignacio Cabello Echave, contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, mayor de edad, casado con doña María del Rosario de la Fuente Urdiales y vecinos que fueron de Valladolid, calle Centro, 10, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a expresado demandado y su esposa, que con fecha

15 de septiembre del corriente año les fueron embargados en aludido procedimiento los siguientes bienes:

Inmuebles: 1.º La vivienda constituida por el piso letra G, planta 5.ª, exterior, de la casa número 12 de la calle Ramón y Cajal, de Valladolid; que linda por frente, descansillo escalera; derecha, entrando, con vivienda letra H; izquierda, letra F, y fondo, avenida de Ramón y Cajal, con superficie de 80,89 m2.

2.º El solar y edificaciones que hoy constituyen el inmueble o inmuebles que forman los edificios señalados con los números 54-60, de la calle de Padre Manjón, de Valladolid.

Créditos: El crédito que el demandado tiene por la venta de las viviendas de la casa Ramón y Cajal, 12, y que corresponden a los siguientes pisos: Piso 1.º, letras C y D; 2.º, letras A, B, C, D e I; 3.º, A, B, C, D y F; 4.º B, C, D y F; 5.º, B, C, E, G y H; 6.º, A, C, E y H; 7.º, A, B, C, E, H e I; 8.º, A, B, C, D, E, F e I; 9.º, A, B, E, y F; 10.º, B y C.

En Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

4.711—48

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 69 de 1971, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eusebio Curiel Sardón y su esposa doña Epifania del Olmo, mayores de edad, vecinos de Castronuevo de Esgueva, sobre reclamación de 7.071 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuarto día, los bienes embargados de la propiedad del demandado que

después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas; tasado en 4.000 pesetas.
2. Un mueble-bar; tasado en 1.000 pesetas.

Total avalúo, 5.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día veinte de enero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de esta Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta, se encuentran en poder del demandado don Eusebio Curiel Sardón, con domicilio en la localidad de Castronuevo de Esgueva, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares. El secretario en funciones (ilegible).

5—49

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 156 de 1971, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José María de Pedro Peláez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 10.536 pesetas,

he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuarto día, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Philips, de 19 pulgadas, con transformador, en buen estado; tasado en 6.000 pesetas.
2. Un armario mueble bar, vitrina con tres cajones en el centro y dos amplios laterales y acristalado en su parte superior izquierda; tasado en 4.000 pesetas.
3. Un tresillo de skai verde, el sofá de tres cuerpos, en regular estado de conservación; tasado en 1.000 pesetas.
4. Una mesa extensible, en regular estado; tasado en 500 pesetas.

Total avalúo, 11.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que esta subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día diecinueve de enero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados objeto de esta subasta, se encuentran en poder del demandado don José María de Pedro Peláez, con domicilio en esta ciudad, Tercera Travesía Carretera Villabáñez, número 13, bajo, donde podrán ser examinados por quienes les interese, por tenerles en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

7—50